

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 24 MAY 2013

**VISTO** el expediente N° 21212-13168/12 mediante el cual se gestionan las renunciaciones presentadas por Eleonora Antares Ángela DUDIUK como Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, de Diego Hernán LOPEZ al cargo de Director de Región I del Patronato de Liberados Bonaerense y de Gervasio GONZALEZ HERRERA al cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que Eleonora Antares Ángela DUDIUK fue designada en calidad de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, por Decreto N° 1149 del 1° de noviembre de 2012, a partir del 18 de junio de 2012;

Que Diego Hernán LOPEZ fue designado por Decreto N° 818 del 4 de julio de 2011, a partir del 11 de abril de 2011, como Director de Región I del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que Gervasio GONZALEZ HERRERA fue designado como Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense a partir del 10 de enero de 2012, mediante Decreto N° 364 de fecha 23 de mayo de 2012;

Que los nombrados elevan notas de renuncia a los referidos cargos, las que son aceptadas a partir del 22 de noviembre de 2012, 19 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente;

Que en reemplazo del agente LOPEZ se propone la designación de Leopoldo Carlos BERNEKER a partir del 19 de diciembre de 2012, como Director de Región del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en reemplazo del agente GONZALEZ HERRERA se propone la designación de Martín Horacio OTERO como Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense a partir del 1° de enero de 2013;



*M*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que el Patronato de Liberados Bonaerense, en tanto parte integrante del Sistema de Seguridad Pública Provincial, cumple una función esencial en la consecución de los objetivos atinentes a la adecuada inserción social de los tutelados y en la prevención del delito en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que los cargos mencionados sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hace necesaria que las designaciones especificadas en el presente Decreto deban ser efectuadas con fecha cierta según lo solicitado;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y se enmarca dentro de los alcances del Decreto Nº 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 22 de noviembre de 2012, la renuncia presentada por Eleonora Antares Ángela DUDIUK (DNI Nº 26.846.939 – CLASE 1978) al cargo de Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, quien fuera designada por Decreto Nº 1149 del 1º de noviembre de 2012.

*NY*





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

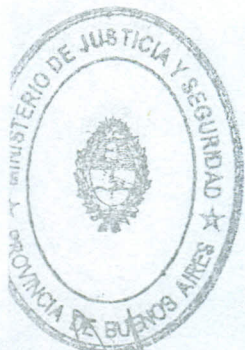
**ARTÍCULO 2º.** Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 19 de diciembre de 2012, la renuncia presentada por Diego Hernán LOPEZ (DNI N° 24.017.485 – CLASE 1974) al cargo de Director de Región I del Patronato de Liberados Bonaerense, quien fuera designado por Decreto N° 818 del 4 de julio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de diciembre de 2012, la renuncia presentada por Gervasio GONZALEZ HERRERA (DNI N° 21.544.146 - CLASE 1970) al cargo de Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado por Decreto N° 364 de fecha 23 de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 19 de diciembre de 2012, en el cargo de Director de Región I del Patronato de Liberados Bonaerense, a Leopoldo Carlos BERNEKER (DNI N° 17.374.029 – CLASE 1965) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5º.** Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de enero de 2013, como Director Provincial Técnico Administrativo del Patronato de Liberados Bonaerense, a Martín Horacio

*M*





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

OTERO (DNI N° 22.708.007 – CLASE 1972) de acuerdo a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 237

*Ricardo Casal*  
**RICARDO CASAL**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de La Provincia de Buenos Aires



*Daniel Osvaldo Scioli*  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires